DDYA	RESOLUCIÓN N° 830-PCM-2026	Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche *Memoria, Verdad y Justicia* (Ordenanza 3578-CM-26)

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS COMUNITARIO Y SANITARIO LA LABOR SOLIDARIA EN MAQUILLAJE TERAPÉUTICO A PACIENTES ONCOLÓGICOS.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal, Arts. 175 y 180.

Ordenanza 2071-CM-2010: "Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación".

Declaración de Interés de la Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Julieta Reisfeld es maquilladora profesional y vecina de San Carlos de Bariloche. Hace cinco años superó un diagnóstico de cáncer de mama detectado a tiempo gracias a un estudio de rutina. Esa experiencia personal la llevó a convertirse en impulsora de los exámenes preventivos y, posteriormente, en referente del maquillaje terapéutico en nuestra ciudad.

A partir de una propuesta de su mastóloga, la Dra. Florencia Costantino, Julieta comenzó a dictar talleres de automaquillaje en la sala de quimioterapia de la Fundación Intecnus en Bariloche. Al comprobar el impacto emocional de esos encuentros en las pacientes, decidió formarse de manera multidisciplinaria con especialistas del Hospital de Oncología Marie Curie de Buenos Aires —institución con reconociento oficial en la materia— capacitándose en bioseguridad, cuidados específicos para pieles sensibles y abordaje oncológico integral.

La propuesta de Reisfeld se fundamenta en el concepto de belleza terapéutica: no ocultar los efectos secundarios de la enfermedad, sino acompañar a las pacientes para que puedan reencontrarse con su imagen desde un lugar amoroso. El trabajo técnico abarca el diseño de cejas y pestañas, la corrección de la palidez y las rojeces, y pautas de hidratación para pieles sensibilizadas por los tratamientos. Esta labor requiere conocimiento riguroso y

un protocolo estricto de bioseguridad, dado que los pacientes oncológicos se encuentran inmunodeprimidos.

La iniciativa se ofrece de manera completamente gratuita, en dos modalidades: atención presencial a domicilio en Bariloche y alrededores a través de su estudio móvil, y clases virtuales para pacientes de cualquier punto del país que no pueden tener contacto con otras personas por su condición clínica.

La labor de Julieta Reisfeld contribuye activamente a la humanización de la salud y a la mejora de la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Bariloche que atraviesan procesos oncológicos, en perfecta consonancia con el mandato de la Carta Orgánica Municipal de garantizar el bienestar integral de la población (Arts. 175 y 180).

Por todo lo expuesto, se solicita a los señores concejales el acompañamiento al presente proyecto.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo del Rio.

INICIATIVA: Concejala Samanta Echenique.

COLABORADORAS:Julieta Reisfeld y Karina Lagonegro.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1°) Declárase de interés comunitario y sanitario la labor solidaria, los talleres y la trayectoria de la profesional Julieta Reisfeld, impulsora de la iniciativa de“*Maquillaje Terapéutico y Acompañamiento Integral destinado a pacientes en tratamiento oncológico de San Carlos de Bariloche* ” y la región, reconociendo su valiosa contribución a la humanización de la salud, la contención emocional y la mejora en la calidad de vida de la comunidad.

Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3°) La presente resolución se aprueba ad referéndum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.

Art. 4°) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de noviembre de 2026.
GRDR/GP/sag